



SALTA, 28 FEB. 1991

Expte. Nº 129/91

VISTO:

El Despacho Nº 1/91 de la Comisión de Hacienda de este Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aconseja autorizar al Sr. Rector de la Universidad a efectuar la distribución del crédito presupuestario de la partida 11-1120 PERSONAL TEMPORARIO, para posibilitar la implementación de los Cursos de Apoyo y el dictado de las cátedras de 1er. año previo dictamen de la citada Comisión;

Que en sesión ordinaria del 21 de Febrero del año en curso, se aprobó el mencionado Despacho;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 21 de Febrero de 1991)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar al señor Rector de la Universidad a realizar la distribución del crédito presupuestario de la partida 11-1120 PERSONAL TEMPORARIO, que asciende a la suma de cuatrocientos dieciocho millones de australes (A 418.000.000,00), previo dictamen de la Comisión de Hacienda.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. RICARDO MARCELO HEGAB
 SECRETARIO DE EXTENSION
 UNIVERSITARIA
 A/C SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
 VIGERRECTOR
 R/R RECTORADO